

Quilmes, 9 de agosto de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0379/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un convenio de pasantías entre Evolución S.R.L. y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 13 Y 14, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho convenio se ajusta a derecho.

Que de acuerdo con el artículo 79, inc. II) del Estatuto Universitario, los Consejos Departamentales “Facultan al Director del Departamento a suscribir convenios de pasantías de formación académica, y cualquier otro convenio de colaboración que resulte específico al Departamento y que no impliquen imputación presupuestaria”.

Que la Resolución (C.S.) N° 362/04 indica “Autorizar a los Directores de los Consejos Departamentales de los Departamentos de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios e Investigaciones, a suscribir convenios de pasantías en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79º inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que el modelo se ajusta a los requisitos que solicita la Comunicación (C.D.) N° 003/04.

Que a Fs. 16, la Directora de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, T.O. Rut Leegstra, considera que la suscripción del convenio de pasantías resulta oportuna y beneficiosa.

Que la Comisión de Extensión y Vinculación del Consejo Departamental ha emitido dictamen con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE L DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el convenio de pasantías entre Evolución S.R.L. y la Universidad Nacional de Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma a la Directora del Departamento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 083/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.